URGENTE

UCR FK 14409 20/05/16



OSG-SGSC

Sección de Gestión de Servicios Contratados

Martes 6 de setiembre de 2016 OSG-GSC-742-2016

Oficina de Bienestar y Salud
Facultad de Odontología
Facultad de Microbiología
Facultad de Medicina
Facultad de Farmacia
Instituto de Investigaciones en Salud
Instituto Clodomiro Picado
Instituto de Investigaciones Farmacéuticas
Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental
Centro de Investigación en Neurociencias
Laboratorio de Ensayos Biológicos
Laboratorio de Análisis y Asesoría Farmacéutica
Escuela de Medicina
Escuela de Biología

Estimados (as) señores (as):

Me permito indicarles que, el próximo lunes 26 de setiembre, dará inicio la nueva contratación en referencia, por lo que a continuación le detallamos los aspectos más importantes a considerar:

1. Clasificación de los Desechos.

Los residuos se deben clasificar, segregar y envasar los desechos bioinfecciosos en:

Tipo de Desecho	Embalaje	Especificaciones	Símbolo	Instrucciones
Punzocortante	Recipiente rígido de color rojo	Deben ser rígidos, de polipropileno de alta densidad. Resistentes a fracturas y esterilizables. Con tapa de abertura y separador de agujas. Dispositivos de cierre seguro. Tener una marca o línea de llenado	Bioinfeccioso Universal	Sólo deben usarse una vez, y no deben ser abiertos o vaciados. Llenarse hasta la línea indicadora.
Bioinfeccioso y Anatomopatológico	Bolsa Roja	Polietileno: Impermeable rojo opaco. Espesor 45-80 micras. Polipropileno: Impermeable rojo opaco. Espesor 60-80 micras		Llenarlas hasta 2/3 partes de su capacidad. Peso máximo de 8 a 10 kg. Cerrarse antes de llevarse al sitio de almacenamiento (con gasas plásticas)

Fuente: Decreto Ejecutivo Nº 30965, CAPÍTULO IV - SECCIÓN I, Artículos 6, 7, 8 y 9.

- Previo al almacenamiento temporal de los desechos, deberán de pesarse los residuos y llevar un registro de generación y egreso de los desechos. Dichos registros se llevarán en un documento vía electrónica y serán enviados el día 30 de cada mes a la dirección ornella.semeraro@ucr.ac.cr; esto con el fin de llevar un control cruzado con lo que reporta la empresa. El formulario deberá ser solicitado a la señora Ornella Semeraro, encargada del contrato a la extensión 6804.
- Cada desecho debe de ir etiquetado con el nombre de la unidad, tipo de desecho, fecha de disposición y peso; el formato digital para la impresión de dicha etiqueta debe ser solicitada a la encargada del contrato ya que la misma, tiene el aval de la Oficina de Divulgación.

2. Almacenamiento Temporal

El almacenamiento temporal no deberá exceder los siguientes tiempos:

Nivel I: hasta 72 horas

Consultorios Médico Odontológicos, Laboratorios Clínicos.

Nivel II: hasta 48 horas

Clínicas, Veterinarias.

Nivel III: hasta 24 horas

Morgues y Laboratorios de Patología, Laboratorios de producción y proceso biológico, Bancos de sangres y tejidos, Centros de enseñanza e investigación.

Fuente: Decreto Ejecutivo N° 30965, Artículo 17.

3. Recolección y transporte de desechos infecto-contagiosos.

Horario de ingreso a la UCR: de martes a sábado de 6:00 a.m. a 8:00 a.m.

4. Recolección y transporte de desechos anatomopatológicos

Horario de ingreso a la UCR: los días sábados de 6:00 a.m. a 8:00 a.m.

Dichos residuos deberán ser colocados los días viernes lo más tarde posible para no tener inconvenientes.

La recolección de ambos residuos en la Sede Regional de Occidente y en el Recinto de Grecia serán los días martes y viernes por la tarde.

5. Disposiciones importantes para recordar.

- El último día para depositar los desechos serán los días viernes por la tarde, ya que el camión pasa los sábados muy temprano y no deben de quedar residuos en los basureros el fin de semana.
- Sólo se recolectarán los desechos que cumplan con el envasado, embalado y etiquetado anteriormente mencionado (Ver punto 1).
- Deben de informar a la Sección Gestión de Servicios Contratados, quien es el encargado en cada unidad usuaria y enviar su correo electrónico, para así poder comunicarnos de manera eficiente cualquier situación que se presente, ya que somos la comunicación entre las unidades y la empresa.
- Cualquier incidente debe reportarse immediatamente a la Sección para proceder como corresponde, a la ext: 6804 ó 6805.

6. Puntos de recolección autorizados y unidades usuarias reportadas

- Centro de Investigación en Neurociencias.
- INISA (INISA y Escuela de Enfermería)
- Facultad de Odontología.
- Oficina de Bienestar y Salud.
- El que está ubicado a un costado del LeBI (Facultad de Medicina, Escuela de Medicina, Escuela de Biología, Facultad de Microbiología, CICA, LeBI, Facultad de Farmacia, LAYAFA, INIFAR)
- Instituto Clodomiro Picado
- Sede Regional de Occidente

Recinto de Grecia.

La gestión de los desechos sólidos y líquidos infecto-contagiosos deben realizarse de forma adecuada en apego a las directrices institucionales y a la normativa nacional vigente, debido a que de acuerdo con la Ley N°8839 y su Reglamento los generadores de residuos deben de responsabilizarse por que los mismos posean una disposición sanitaria. Además, este tema es de suma relevancia, ya que posee implicaciones a nivel de salud y de sancuiones que traen consigo perjuicios al personal universitario y a la Institución en general.

Documentos a Consultar:

Instructivo de Manejo de Desechos Sólidos Bioinfecciosos Disponible en:

http://www.vra.ucr.ac.cr/sites/default/files/adjuntos/Manejo%20de%20desechos%20s%C3%B3lidos%20bioinfecciosos.pdf

Reglamento sobre la gestión de desechos infecto-contagiosos que se generan en los establecimientos que prestan atención a la salud y afines, Decreto Nº 30965-S. Disponible en:

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=4 9953&nValor3=74160&strTipM=TC

Atentamente

M.Sc. Gerardo H. Valverde Morale

Jefe

o.m.s.j./cmc

Copia: Ing. Jeffrey diMarco Fernández, Director Oficina de Servicios Generales Licda. Emilia Martén Araya, Coordinadora Unidad de Gestión Ambiental D.I. Adrián Castro Ureña, Gerente General, Manejo Profesional de Desechos S.A.

> GESTIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS Teléfono: 2511-6804 | Fax: 2511-5974 servicioscontratados.osg@ucr.ac.cr